



Evaluación de Diseño
Programa Municipal de Servicios Básicos 2022
Federal (FORTAMUNDF)
Posición Institucional
Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Datos generales:

Entidad: **Municipio de Huichapan**
 Nombre del responsable de esta unidad: **Mtro. Luis Felipe Mendía Vallal C. Emeterio Moreno Magos**
 Tipo de evaluación: **Evaluación específica de desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**
 Ejercicio evaluado: **2022**
 Responsable de la emisión de comentarios: **Ing. Francisco Rubio Avila**

Comentarios específicos respecto a las Debilidades y Oportunidades identificadas en el análisis FODA, así como en las recomendaciones específicas.

1	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Apartado "Justificación de la creación del diseño del programa."</p> <ol style="list-style-type: none"> Carencia de análisis técnico en la elaboración del diagnóstico y árbol del problema. El uso de metodologías para evaluar programas de naturaleza social y no política impide que los resultados de las evaluaciones brinden toda la información relevante. Nula correlación de las causa y efecto, diagrama. Desconocimiento de los involucrados de Reglas de Operación. 	<p>SUGERENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Participación intrínseca de los niveles de autoridad en la elaboración del marco lógico. La metodología actual de evaluación limita los resultados del estudio en un programa presupuestario de naturaleza política en el que es muy complicado determinar la población potencial y objetivo. Credibilidad en las fuentes de información.
	<p>POSICIÓN INSTITUCIONAL: En atención a las recomendaciones emitidas por el órgano interno de control, reconociendo la importancia de fortalecer las acciones de planeación para la ejecución pertinente de acciones que contribuyan al cumplimiento de la actual política pública plasmada en el PMD, cada uno de los departamentos que integran la Dirección de Servicios Municipales desarrollarán y/o actualizarán, según sea el caso; el diagnóstico del servicio otorgado, integrando las estadísticas oficiales que permitan dimensionar la necesidad y/o problemática que es necesaria atender. Así mismo realizarán la identificación de funciones, facultades y reglas de operación aplicables para los programas que se ejecutan, en base al marco normativo vigente y con la finalidad de aplicar la metodología de trabajo bajo el esquema de marco lógico, para el correcto diseño del árbol del problema.</p>	

ELABORÓ:

Luis Felipe Mendía Vallal

M.D. Luis Felipe Mendía Vallarta
 Director de Servicios Municipales

2	<p>OBSERVACIONES: Apartado "Contribución a la meta y objetivos nacionales." 1. Su lógica rígida es poco flexible con la dinámica y complejidad de los problemas sociales. 2. Invisibiliza efectos no esperados en los proyectos y programas sociales. 3. Factores fortuitos en el desarrollo de los programas.</p>	<p>SUGERENCIAS: A) La herramienta permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y relaciones de causalidad de un programa o proyecto en sus diferentes niveles.</p>
3	<p>OBSERVACIONES: Apartado "Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad." 1. Carencia en la definición y definir las características y las dimensiones del rol a evaluar. 2. Deficiencia en método de cálculo con variables de la fórmula en cada uno de los programas. 3. Las fuentes de información utilizada son obsoletas para establecer un Diagnóstico y determinar la Población Potencial.</p>	<p>SUGERENCIAS: A) La metodología debe describir la manera en que se calcula o cuantifica cada población, cuáles son los criterios de selección o incluso, si se cuenta con una forma de cálculo para ello. B) Mencionar las fuentes informativas y fiables, de las cuales, son obtenidos los datos, o bien si proviene de alguna encuesta, estudio, documento diagnóstico, y/o normativo que permite cuantificar cada una de las poblaciones. C) Aprovechamiento de las tecnologías de información.</p>
	<p>POSICIÓN INSTITUCIONAL: Derivado de las recomendaciones emitidas cada departamento realizará la identificación de la población de referencia, la potencial y la objetivo para determinar el alcance de la intervención pública, a través del análisis de poblaciones tomando en consideración registros, censos, conteos y estadísticas referenciadas del INEGI y de fuentes oficiales.</p>	



ELABORÓ:

M.D. Luis Felipe Mendía Vallarta
 Director de Servicios Municipales



Evaluación de Diseño
Programa Municipal de Servicios Básicos 2022
Federal (FORTAMUNDF)
Posición Institucional
Municipio de Huichapan, Hidalgo.

4	<p>OBSERVACIONES: Apartado "Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención." 1. No se encuentran establecidos los criterios para definir un padrón de beneficiarios veraz y confiable por existen gran variedad de apoyos de bienes y servicios. 2. No se cuenta con estrategias de atención en la entrega de apoyos.</p>	<p>SUGERENCIAS: A) Creación de vehículos de información (formas y formatos) mediante procedimientos establecidos y recolectar información de los beneficiarios.</p>
	<p>POSICIÓN INSTITUCIONAL: Respecto a las observaciones en materia de registros de información de beneficiarios y entrega de apoyos, el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Huichapan, Hgo., y la Ley Orgánica Municipal facultan al Gobierno Municipal para la creación, organización y modificación de servicios públicos a través de actividades de beneficio colectivo o de interés social. Por tanto se cuenta con un base de datos de "Solicitudes Recibidas" para el registro de las solicitudes atendidas por los departamentos que integran la Dirección de Servicios Municipales. A su vez los departamentos de Control Canino, Parques y Jardines, Panteones, Rastro Municipal y Limpia cuentan con un registro interno de los servicios que brindan. Por su parte el área de Alumbrado Público diseñará el formato correspondiente para el de los servicios que atiende.</p>	
5	<p>OBSERVACIONES: Apartado "Matriz de Indicadores de Resultados." 1. Incorporar Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios mediante la metodología de Marco Lógico. 2. Continuidad en el cambio de las administraciones de los Gobiernos Municipales. 3. Incluir a la secretaria de Finanzas en la elaboración de la MIR para reforzar el diseño del programa presupuestario.</p>	<p>SUGERENCIAS: A) La metodología debería aprovecharse para que sirva a los fines del programa en materia de planeación, operación, transparencia y toma de decisiones, tal y como se espera de un sistema de información centralizado. En esa medida, como recomendación al Programa debería realizar un documento guía en el que identifique los potenciales usos y beneficios que puede obtener.</p>
	<p>POSICIÓN INSTITUCIONAL: Cada departamento de la Dirección de Servicios Municipales realizará un análisis transversal para la elaboración y/o rediseño de la Matriz de Indicadores en razón a la problemática identificada y a partir del Árbol de Objetivos tomando en consideración los Indicadores de Desempeño de la GCDM 2022-2024, aplicables para los departamentos de Panteón, PARQUES y Jardines, Limpia y Alumbrado Público, diseñando como complemento los indicadores internos que permitan evaluar los logros alcanzados en relación al año inmediato anterior, así como los que permitan la evaluación del desempeño de las áreas de Rastro y Control Canino.</p>	

ELABORÓ:

 M.D. Luis Felipe Méndiz Vallarta
 Director de Servicios Municipales



Evaluación de Diseño
Programa Municipal de Servicios Básicos 2022
Federal (FORTAMUNDF)
Posición Institucional
Municipio de Huichapan, Hidalgo.

6	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Apartado "Presupuesto y rendición de cuentas."</p> <p>1. No existe una metodología específica de evaluación de programas presupuestarios eminentemente políticos.</p> <p>2. Reunise con las entidades fiscalizadoras para desarrollar una metodología de evaluación para programas.</p> <p>POSICIÓN INSTITUCIONAL: En base a las facultades establecidas en la normativa vigente para la prestación de servicios y con la consideración de la Secretaría de Administración y Finanzas se implementarán las estrategias necesarias en materia de recaudación que se establecerán en la Ley de Ingresos y Egresos aplicables para las áreas de Rastro Municipal, Limpia, Panteón y Control Canino, concentrando en un registro electrónico los ingresos recaudados. A su vez se desarrollarán los presupuestos para la operación de los programas a ejecutar por cada departamento en base a actividades integradas en la MIR.</p> <p>En el caso específico de Panteón Municipal eficientar el sistema de registro de ingresos para la actualización continua del padrón de contribuyentes.</p>
	<p>SUGERENCIAS:</p> <p>A) En la medida en la que se mejora y fortalece la estructura, se dará congruencia entre las definiciones de los objetivos, sus indicadores y las unidades de medida correspondiente.</p>



ELABORÓ:

Felipe Mendía Vallarta

M.D. Luis Felipe Mendía Vallarta
 Director de Servicios Municipales